



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00020-2024-OSINFOR/01.1

Lima, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00007-2024-OSINFOR/08.3, de fecha 7 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Evaluación y Desarrollo de Capacidades Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorandum N° 00338-2024-OSINFOR /05.2.2, de fecha 8 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas, el Memorandum N° 00094-2024-OSINFOR/05.2, de fecha 8 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00041-2024-OSINFOR/04.2, de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2019-OSINFOR, del 26 de julio de 2019, se aprueba la "Directiva para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional del OSINFOR";

Que, el numeral 2.1.7 de la referida Directiva señala el procedimiento para la autorización de viajes al exterior del país que no irroguen gastos a la entidad;

Que, a través de las cartas del 21 de marzo y del 30 de abril de 2024, el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (US Forest Service) invitó a la Subdirección de Desarrollo de Capacidades del OSINFOR, a participar en la capacitación y formación de diez (10) profesionales y/o técnicos sobre la "Mochila Forestal en el evento temático sobre el "Cambio de Uso del Suelo y Agroforestería", a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina; asimismo, en la carta de invitación se indicó que se cubrirá los gastos de los pasajes, viáticos y hospedaje;

Que, mediante Informe N° 00007-2024-OSINFOR/08.3, de fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección de Evaluación y Desarrollo de Capacidades Forestal y de Fauna Silvestre, sustentó la necesidad del viaje a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, de los servidores Iliana Janine Pérez Meléndez, y Jhonatan



Portocarrero Antoño, para su participación en el evento temático sobre el “Cambio de Uso del Suelo y Agroforestería”, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, del 20 al 24 de mayo de 2024, alcanzando el itinerario de vuelo (ida: domingo 19 de mayo de 2024 y retorno: domingo 26 de mayo de 2024);

Que, mediante Memorándum N° 00338-2024-OSINFOR /05.2.2, de fecha 8 de mayo de 2024, la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas, señaló que la participación de los mencionados servidores, no cuenta con rendición pendiente alguna; asimismo confirma que su participación en el evento temático sobre el “Cambio de Uso del Suelo y Agroforestería” no irrogará gasto alguno a la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional del OSINFOR, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2019-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los servidores Iliana Janine Pérez Meléndez y Jhonatan Portocarrero Antoño de la Dirección de Evaluación y Desarrollo de Capacidades Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, del 19 al 26 de mayo de 2024, a efectos que participen en el evento temático sobre el “Cambio de Uso del Suelo y Agroforestería”.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el cual será asumido por el Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (US Forest Service).

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- Los servidores Iliana Janine Pérez Meléndez y Jhonatan Portocarrero Antoño deberán presentar a la Dirección de Evaluación y Desarrollo de Capacidades Forestal y de Fauna Silvestre, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde el siguiente día hábil de su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Gestión del Talento Humano, a los servidores Iliana Janine Pérez Meléndez y Jhonatan Portocarrero Antoño, para los fines pertinentes.



Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.gob.pe/osinfor) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR